

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 055 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 022

Fecha: 20/02/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 42 055 2019 00020	ACCIONES DE TUTELA	JAVIER HUMBERTO LOZANO S.	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	AUTO CONCEDE IMPUGNACION ENVIAR AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	19/02/2019	1

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


YADRA FERNANDA ARIAS
SECRETARIA JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE BOGOTA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D. C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D. C., diecinueve (19) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO N°:	11001-33-42-055-2019-00020-00
ACCIONANTE:	JAVIER HUMBERTO LOZANO SANDOVAL
ACCIONADO:	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL - REGISTRADURÍA DISTRITAL AUXILIAR DE ENGATIVA
ACCIÓN:	TUTELA
ASUNTO:	IMPUGNACIÓN

El apoderado del demandante mediante escrito radicado en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos el 15 de febrero de 2018, impugnó en término, el fallo de tutela proferido por este Despacho el 12 de febrero de 2019.

De conformidad con los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, se concederá la impugnación propuesta, y se ordenará remitir el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, de manera inmediata para lo de su competencia, luego de las anotaciones del caso.

En consecuencia, el Juzgado Cincuenta y Cinco Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, D. C. – Sección Segunda,

RESUELVE

PRIMERO.- CONCEDER la impugnación interpuesta por JUAN CARLOS RIVERA MARTÍNEZ, a través de su apoderado, en contra de la sentencia proferida en primera instancia por esta Sede Judicial dentro de la presente acción de tutela, que data doce (12) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO.- REMITIR de inmediato por la Secretaría del Juzgado, el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Reparto, luego de las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LUÍS EDUARDO GUERRERO TORRES
JUEZ

MO



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C. - SECCIÓN SEGUNDA

ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado No. 022
de Hoy 20-02-2019
El Secretario: [Signature]

THE NATIONAL ARCHIVES
COLLEGE PARK, MARYLAND
SERIALS ACQUISITION
1000 COLLEGE PARK DRIVE
COLLEGE PARK, MD 20740
TEL: 301 975 2000
FAX: 301 975 2001
WWW.NATIONALARCHIVES.GOV